

MARTES, 21 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 36

MANCOMUNIDAD ORIENTAL DE TRASMIERA

CVE-2017-1427 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito del ejercicio 2016.*

El expediente de modificación presupuestaria de la Mancomunidad Oriental de Trasmiera para el ejercicio 2016 queda aprobado definitivamente con fecha 22 de diciembre de 2016; en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE GASTOS			
Capítulo	Denominación	Previsión Inicial	Aumentos
1	GASTOS DE PERSONAL	177.369,20	5.655,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	111.443,12	122,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.300,00	420,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.700	0,00
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		338.812,32	6.197,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
Capítulo	Denominación	Previsión Inicial	Aumentos
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	18.400,00	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	320.412,32	6.197,00
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		338.812,32	6.197,00

El presupuesto definitivo, después de modificaciones, queda de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Definitivo
1	GASTOS DE PERSONAL	182.673,92
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	118.546,96
3	GASTOS FINANCIEROS	1.720,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.700
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		351.640,88

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Hoz de Anerio, 25 de enero de 2017.

El presidente,
Joaquín Arco Alonso.

2017/1427

CVE-2017-1427